

El Estado, garante y propiciador de la libertad de expresión

Presentación de Eduardo Ulibarri en la mesa redonda

Los desafíos del Estado en la libertad de expresión

UCR, 7 de junio, 2017

Punto de partida

- Libertad de expresión: buscar, recibir y difundir sin censura. Responsabilidades ulteriores, mínimas y fijadas por ley (Convención, Constitución)
- Estado: conjunto de la institucionalidad. Normas, jurisprudencia, reglas, prácticas, decisiones.
- Fuentes nacionales e internacionales.
- Interacción con diversos actores sociales. Visión sistémica.
- Dos tareas básicas sobre libertad de expresión:
 - Proteger.
 - Impulsar.
- Desarrollo de una infraestructura para las comunicaciones.

Garante, protector

- Proteger los derechos.
- Evitar las restricciones.
- No hacer daño.

Propiciador, impulsor

- Impulsar derechos.
- Generar oportunidades.
- Crear condiciones.

El Estado como garante

Principios

- La libertad de expresión es indivisible.
- Indispensable para la democracia, y viceversa.
- Carácter dual: individual y social.
- Acceso a la información pública.
- Transparencia.
- No discriminación, informativa y publicitaria.
- Confidencialidad de las fuentes.
- Principio de veracidad razonable.
- “Necesidad imperiosa” o restricción mínima.

**Marco:
Estado
de derecho**

**Legislación
liberal y
garantista**

El Estado como propiciador

Normas, acciones

- Derecho de réplica.
- Desarrollo de la infraestructura digital y fomentar el acceso.
- Distribución razonable de las frecuencias.
- Fomento a la diversidad: leyes antimonopólicas.
- “Alfabetización” mediática.
- Cumplimiento de leyes laborales.

Lo anterior bajo el principio de restricción mínima

Muchas gracias